

Apuntes sobre el proceso de recertificación médica

Notes on medical recertification process

Notas sobre o processo de recertificação médica

La implementación de la recertificación médica (RM) tiene un propósito moral que puede encerrarse en una sola pregunta breve y directa del médico actuante: ¿hay algo nuevo o mejor que yo podría estar haciendo por mi paciente? Para muchos colegas, esta interrogante se transforma rápidamente en un imperativo ético y deontológico que marca su práctica profesional. Los médicos en nuestro país tenemos casi 35 años de vida profesional de promedio. La obsolescencia nos exige que dispongamos de herramientas que aseguren la vigencia de nuestros conocimientos.

Existe evidencia de que la actualización de la información necesaria para el cuidado de los pacientes es a menudo insuficiente, lo que responde a múltiples razones. Algunas tienen que ver con la concepción errónea de la condición vitalicia de la certificación como médicos y pediatras. Otras se vinculan con la dificultad en el acceso a propuestas formativas adecuadas. Frecuentemente los médicos realizan esfuerzos para mejorar su formación, pero resultan esporádicos, insuficientes o inadecuados.

La RM es un reconocimiento de los pares por el esfuerzo en el mantenimiento de su capacitación, y no una auditoría circunstancial. La obligatoriedad de la RM solo distorsiona la actitud genuinamente altruista del postulante de exponerse a la revisión por sus pares. Si se transforma la necesidad de mantenerse actualizado en un examen quinquenal obligatorio, seguramente no se cumplirá con la premisa de formación continua. Actualizar y mejorar la calidad profesional durante toda la vida es un compromiso voluntario o no es.

Así como sucede con otros aspectos vinculados a la calidad asistencial, la formación del médico no puede ser un esfuerzo en solitario. Este objetivo debe ser compartido con instituciones académicas y colegiadas, autoridades y prestadores de la salud, integrantes de la sociedad organizados como usuarios del sistema y sociedades científicas. El Programa de RM debe estar unido a una propuesta de educación médica que acompañe la necesaria formación del postulante. En la Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP) las secretarías de RM y educación médica continua (EMC) trabajan juntas en el Programa de RM. El encuadre educativo tiene que colaborar con las necesidades manifiestas del médico y buscar en conjunto las mejores experiencias didácticas programadas en el largo plazo. El proceso de aprendizaje en el adulto está impregnado con el interés y el compromiso con su tarea. Existen tantos modelos de RM como lugares donde se aplica.

En la SUP, a lo largo de estos años, hemos tomado muchos insumos externos y los hemos integrado a una estrategia propia, con variaciones desde que se implementó en 2010. En nuestra propuesta, la secretaría de RM define un Consejo de Evaluación (CE) y convoca a la inscripción. Cada postulante es orientado por un tutor de la Sociedad y sus logros de los últimos cinco años se integra a un formulario que contiene dos partes con objetivos de evaluación diferentes:

I. Previo al período evaluado

1. Antecedentes patronímicos y académicos. Se destacan los estudios reconocidos oficialmente, incluyendo aquellos que no tienen relación directa con su profesión y especialidad.
2. Antecedentes laborales previos al período que se evalúa. Se refieren al ejercicio en la especialidad previo a los últimos cinco años.

II. Dentro del período evaluado

1. Antecedentes laborales de los últimos cinco años. Comprenden las principales fuentes laborales, con una breve descripción de la tarea que se desempeña y el promedio de horas semanales en cada uno de los cargos. Es necesario destacar si cumple un cargo de alta dedicación en la especialidad.
2. Caso clínico. Se solicita que se describa un suceso surgido en la práctica médica cotidiana que haya generado dudas o preocupación. Una situación que ha motivado la reflexión en el profesional, que se ve impulsado a

analizar su propia práctica. Interesa la descripción del proceso de aprendizaje: *qué he aprendido, cómo lo he aprendido, cómo apliqué lo que aprendí, qué me falta aprender y qué haré para aprenderlo*. Es recomendable seleccionar aquellos eventos clínicos que tengan mayor relación con su actividad cotidiana y con las áreas de actualización. Los pacientes pueden provenir de áreas hospitalarias o ambulatorias. La selección del evento no está reglamentada, aunque es indispensable que se trate de situaciones vividas por el postulante en forma individual o colectiva. Debe presentar un caso por año, mínimo cuatro casos.

3. Actividades formativas. Todas las actividades organizadas con un propósito educativo pueden incluirse en este lugar. Se incluyen talleres, jornadas, congresos, etc. Las actividades organizadas por la SUP o la Facultad de Medicina acreditadas por la Escuela de Graduados tienen un mayor reconocimiento.
4. Cursos acreditados. Aquí se incluyen becas, posgrados, maestrías, diplomaturas, tecnicaturas, etc.
5. Producción científica. Comprende las publicaciones de todo tipo, incluyendo las presentaciones en actividades docentes como ateneos, jornadas, congresos, etc.
6. Actividades docentes: se refiere al ejercicio de la docencia de Pediatría en el entorno de la Facultad de Medicina (Udelar), en actividades de la SUP, universidades privadas y otros espacios.

La SUP tiene un camino recorrido y creemos que debemos continuar atesorando experiencias. La Secretaría de EMC está desarrollando un intenso trabajo para reforzar y adaptar nuestro Programa de EMC a los requerimientos de los postulantes de RM, generando una relación dialéctica entre ambos programas.

No olvidamos, finalmente, que el Programa de RM de la SUP solo puede entenderse como parte de un proyecto de mayor amplitud que contemple a todos los médicos de Uruguay. Creemos que nuestra experiencia, puede generar insumos para volcar al Programa Nacional de Recertificación, al que estamos comprometidos como médicos y como pediatras.

Dr. Walter Pérez
Secretaría Recertificación
Sociedad Uruguaya de Pediatría
ORCID 0000-0003-2043-5872